

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	JEFATURA DE PRODUCCION
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que se suscribió contrato interadministrativo No. **004 de 2024 y CO1.PCCNTR** con el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA INFOTEP, con el objeto de difundir y emitir los contenidos producidos por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP a través de medios de comunicaciones locales, tradicionales y digitales, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$100.000.000.00)**

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en difusión en redes sociales, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servidos detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y emisión de contenidos propios de la gestión de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

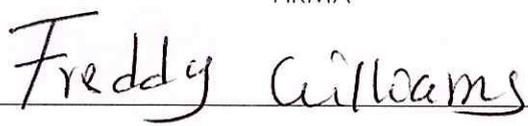
		INFOTEP, a través de redes sociales, en marco del contrato Interadministrativo No. 004 de 2024 y CO1.PCCNTR.
OBLIGACIONES GENERALES		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar treinta y dos (32) publicaciones en redes sociales JUNEWS, con las siguientes especificaciones: piezas graficas 1080 x 1080 px • Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos • Entregar link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas • Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas • Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad. • Acatar el manual de ética del canal
DESCRIPCIÓN PRODUCTOS	DE	<p>El contratista se obliga a:</p> <p>Presentar informe de actividades posterior a la finalización del mes en que se realicen las publicaciones, según el formato estipulado y las planillas de pago de seguridad social por el período a cobrar</p>
OBLIGACIONES TELEISLAS	DE	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
VALOR		El valor total del contrato es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	DE	CD+ 400 del rubro presupuestal 214020408 Transferencias de capital
FORMA DE PAGO		<p>TELEISLAS hará pagos posteriores al mes en el que se realicen las publicaciones de acuerdo a los productos entregados por el contratista, los cuales se relacionan así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación en redes sociales: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$156.250) M.CTE cada uno <p>Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A
SUPERVISOR	JEFE DE PRODUCCION
OTROS	<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmídia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

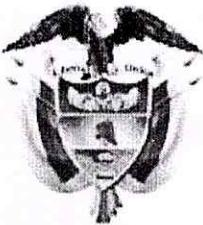
COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Persona jurídica con experiencia en publicidad en redes sociales

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY WILLIAMS Jefe de Producción	ANDRES FELIPE ESCALONA RENDÓN Gerente
FIRMA	FIRMA
	

FECHA y CIUDAD: 06 de septiembre de 2024, San Andrés Isla

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN <i>Interactive Social Media SAS</i>						
SIGLA <i>ISM</i>			NIT No. <i>901360823-7</i>			
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:		
ORDEN <input checked="" type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input checked="" type="checkbox"/> 08 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input checked="" type="checkbox"/> 11 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS <i>Colombia</i>	DEPARTAMENTO <i>Arch. San Andrés Providencia y Santa Catalina</i>			
MUNICIPIO <i>Isla de San Andrés</i>		DIRECCIÓN <i>Barrío School House Tv 10a # 9-82</i>				
TELÉFONOS <i>3175065557</i>		FAX	APARTADO AÉREO			
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1 <i>Creación de contenido audiovisual</i>			2 <i>Manejo de redes sociales</i>			
3 <i>Publicidad para medios digitales</i>			4 <i>Producción para televisión</i>			
5 <i>Asesoría en imagen corporativa</i>			6 <i>Asesoría en redes sociales</i>			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
<i>Sociedad de televisión de las islas, Teleislas</i>		X			<i>Septiembre 03/2021</i>	<i>36'000.000</i>
<i>Sociedad de televisión de las islas Teleislas</i>		X			<i>Diciembre 30/2022</i>	<i>25'000.000</i>
<i>Sociedad de televisión de las islas, Teleislas</i>		X			<i>Agosto 1/2023</i>	<i>154'997.520</i>
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO <i>Boa</i>		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <i>Medina</i>		NOMBRES <i>Harry Edison</i>		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		<i>1123630549</i>	Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		\$	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES:						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA <i>(H) Boa.</i>			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO <i>Junio 24/2024</i>			
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE			CIUDAD Y FECHA			

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Boa		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Medina		NOMBRES Harry Edison		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1123630549		SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/> NÚMERO 3243036 D.M. _____						
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 01 MES 04 AÑO 1993 PAÍS Colombia DEPTO Arch. San Andrés, Prov. y Sta. Elina MUNICIPIO San Andrés			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Barrio School House Cra 12#102-38 PAÍS Colombia DEPTO San Andrés, P.S.C. MUNICIPIO San Andrés I TELÉFONO 375065557 EMAIL harry.boamedina@gmail.com			

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11	AÑO 2009

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Comunicador Social y Periodista	09	2015	
ES	2	X		Esp. Comunicación para el Dto Social	07	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Interactiva Social Media SAS	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arch. San Andrés	MUNICIPIO San Andrés	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Intersocialm@gmail.com	
TELÉFONOS 3175065557	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 08 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [] [] []
CARGO O CONTRATO ACTUAL Representante legal	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN Tv 10a #9-82 Schod House	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamental San Andrés I	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arch. San Andrés Islas	MUNICIPIO San Andrés Isla	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administrativ@sanandres.gov.co	
TELÉFONOS 608 5130801	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 06 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO Contratista Periodista	DEPENDENCIA Jefatura de Prensa	DIRECCIÓN Av. Francisco Newball Corral Palace	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Gobernación Departamental San Andrés	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Arch. San Andrés Islas	MUNICIPIO San Andrés I	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD administrativ@Sanandres.gov.co	
TELÉFONOS 608 5130801	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 08 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO Contratista Periodista	DEPENDENCIA Jefatura de Prensa	DIRECCIÓN Av. Francisco Newball Corral Palace	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Entelco CX & BPO	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 604 389 7000	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 09 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 11 MES 01 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Asesor Chatcenter	DEPENDENCIA Atención al Usuario	DIRECCIÓN Cte #52A 174 Olaya	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento San Andrés Isla, Mayo 22/2024

(H) Roa
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____ NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS _____



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, HARRY EDISON ROA MEDINA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1,123,630,549 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SAN ANDRES Municipio SAN ANDRES

Dirección BARRIO SCHOOL HOUSE Teléfonos 3175065557

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA DEL CARMEN MEDINA	40.988.850	MADRE
EDISON JOSE ROA MESINO	3.771.727	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	29.200.000
TOTAL	-
	\$ 29.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	286070152944	SAN ANDRES	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	MOTO	\$ 7.500.000
MUEBLES Y ENSERES		\$ 8.500.000
EQUIPOS DE COMPUTO Y TECNOLOGIA		\$ 6.150.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE ROSA MARIA CHAVEZ RUIZ	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. X C.E. T.I.	Nº 1.143.252.579
---	---	---------------------

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andrés I 7 de Junio 2021

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.123.630.549

ROA MEDINA

APELLIDOS
 HARRY EDISON

NOMBRES

H. Roa




FECHA DE NACIMIENTO: 01-ABR-1993

SAN ANDRES
 (SAN ANDRES)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 A+ M
 ESTATURA GR. PDI SEXO

13-JUN-2011 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INICE DEPENDO

REGISTRACION NACIONAL
 CARLOS ANTONIO MARCHESI TORRES



P.550210C-00114034 M-1123630549-20110715 0027426199A 1 30247361

DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCORE - C 2-11238

Apellidos : ROA MEDINA

Nombres : HARRY EDISON

Tipo de Iden : Cedula de Ciudadania

Identifio : 1123630549

Nacido : SAN ANDRES ISLA

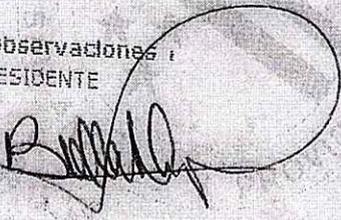
Depto. : SAN ANDRES Y PROV



VENCE

NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones :
RESIDENTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES
 Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **1123630549**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROA MEDINA
HARRY EDISON

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC 2020	2ª LINEA 31 - DIC 2030	3ª LINEA 31 - DIC 2040
------------------------------	------------------------------	------------------------------

BACHILLER
 15 JUL 2012



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
 Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y no requiere presentación para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tener posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


 3243836
 EJ 1001 744



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:51 PM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1123630549**

Apellidos y Nombres: **ROA MEDINA HARRY EDISON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253781923



PIB
14:36:19
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona interactiva social media identificado(a) con NIT número 9013608237:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253782203



PIB
14:38:44
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HARRY EDISON ROA MEDINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123630549:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 17:11:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901360823
Código de Verificación	901360823240903171154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 17:09:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1123630549
Código de Verificación	1123630549240903170955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/09/2024 05:13:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1123630549** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101313583** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

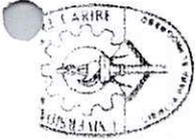
Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre,
 La Universidad Autónoma del Caribe

Con Presencia Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 383 del 3 de abril de 1971 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emitido del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Decano y los profesores del
**Programa de Comunicación Social - Periodismo
 con énfasis en Comunicación Organizacional**

Registrado en el folio 917, bajo el número 35349 del libro de Registro de Diplomas No. 10, Barranquilla 04-IX-15

en atención a que

Harry Edixon Rúa Medina

C.C. 1.123.630.549

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de
**Comunicador Social - Periodista
 con Énfasis en Comunicación Organizacional**

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
 4 de septiembre de 2015.

[Signature]
 Ramsés Vargas Lamadrid
 Rector

[Signature]
 Carlos Ramos Maldonado
 Decano

[Signature]
 Natalia Ruiz Rodórguez
 Vicerrectora de Docencia

[Signature]
 Jesús David Pantoja Mercado
 Coordinador General



República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre,
La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de la
Especialización en Comunicación para el Desarrollo Social

Aprobado con Registro Calificado según Resolución No. 7849 del 26 de Octubre de 2009, código Smes 41-1, emanado del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Harry Edison Roca Medina

C.C. 1.123.610.549

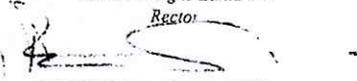
ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Comunicación para el Desarrollo Social

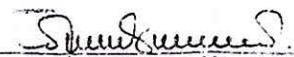
En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el
22 de julio de 2016.


Luz Estrella López Sibón


Ramsés Vargas Lamadrid
Rector


Electo Rivera Rojas

Registrado en el folio 179, bajo el
Número 1209 del libro de
Registro de Diplomas No. 3-
Barranquilla 22-VII-16


Jesús Danté Pantoja Mercado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA[®]
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1014

Personería Jurídica. Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Los suscritos Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Director
del Departamento de Extensión Pedagógica

CERTIFICAN QUE

ROA MEDINA HARRY EDISON, con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.549, cursó y aprobó el programa: **PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS**, de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Decreto-Ley 1278 del 2002, reglamentado por el Decreto 2035 del 16 de junio de 2005, aprobado por la Universidad según Acuerdo N° 108 de 12 de julio de 2005 del Consejo Académico.

NOMBRE DEL PROGRAMA: PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS

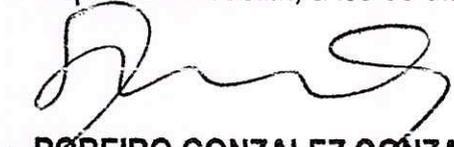
LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Medellín, 08 de julio de 2017 a 05 de mayo de 2018

NÚMERO DE CRÉDITOS: Diez (10)

HORAS: Cuatrocientas Ochenta (480)

CALIFICACIÓN DEFINITIVA: 4.3

Se expide en Medellín, a los 05 días del mes de mayo de 2018


ROBEIRO GONZALEZ GONZALEZ
Decano (E) Facultad de Ciencias de la
Educación


EFRAIM ALZATE SALAZAR
Director del Departamento de Extensión
Pedagógica

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS** con Nit 901360823-7 y representada legalmente por el señor **HARRY EDINSON ROA MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1123630549, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante el siguiente contrato:

- Prestación de servicios profesionales para la producción de cincuenta (50) capítulos de cuatro (04) minutos del programa EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No.157 de 01 de junio de 2023 a 31 de agosto de 2023, por valor total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE. (\$154.997.520.00).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los cuatro (04) días del mes de abril del 2024.

Atentamente,



ANDRES ESCALONA
Gerente

Proyecto: Brigette Myles

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS** con Nit 901360823-7 y representada legalmente por el señor **HARRY EDINSON ROA MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1123630549, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante el siguiente contrato:

- Prestación de servicios profesionales de producción de contenidos televisivos del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en marco del contrato interadministrativo No. OFAJ 366/2022 suscrito entre Teleislas y la Empresa Social del Estado (ESE) Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, mediante contrato de prestación de servicios No. 153 del el 03 de noviembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000,00)

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2024.

Atentamente,



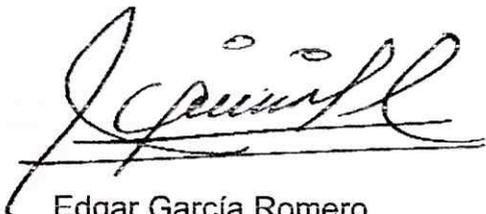
ANDRES ESCALONA RENDÓN
Gerente

Proyecto: Brigitte Myles Forbes

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito gerente de **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** Nit 900.378.221-9 certifica que **HARRY ROA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.549 de San Andrés Islas, laboró para esta organización desde el 5 de febrero del 2018 hasta el 11 de mayo del 2018 como: libretista e investigador, con un contrato de prestación de servicio.

Esta certificación se da a los 11 días del mes de mayo de 2018 en la isla de San Andrés a solicitud del interesado.



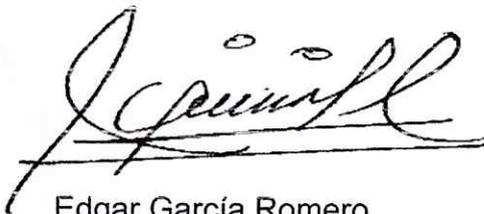
Edgar García Romero
Representante Legal

CERTIFICADO LABORAL

El suscrito gerente de **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING S.A.S.** Nit 900.378.221-9

Certifica que el joven **HARRY ROA MEDINA** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.549 de San Andrés Islas, laboró para esta sociedad durante el periodo del 15 de abril del 2016 al 15 de febrero del 2017 en calidad de periodista deportivo, con un contrato de prestación de servicio y devengando un salario de (\$1'000.000) Un millón de pesos Mtce.

Esta certificación se da a los 13 días del mes de febrero de 2017 en la isla de San Andrés a solicitud del interesado.



Edgar García Romero
Representante Legal de Producciones Mundo Marketing

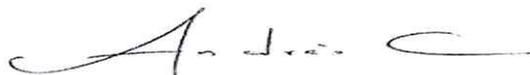
**NIT. 800237456-5
CERTIFICA**

Que **HARRY EDISON ROA MEDINA**, con documento de identificación No. **1123630549** LABORÓ PARA EMTELCO S.A.S desde el **17 de Septiembre de 2018** hasta el **11 de Enero de 2019** MEDIANTE UN CONTRATO OBRA O LABOR

Desempeñó el cargo de **Asesor Nivel Basico** con una asignación salarial de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS PESOS \$ 828,116**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los **24** días del mes de **ENERO** de **2019**

Cordialmente,



ANDRES DE JESUS CARMONA RENDÓN
Coordinador de nómina.
EMTELCO S.A.S



EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD INTERACTIVE SOCIAL MEDIA
NIT 901360823-7

C E R T I F I C A:

Que el señor HARRY ROA MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía Número 1.123.630.549 expedida en San Andrés Isla ha trabajado con la empresa como PRODUCTOR EJECUTIVO, GUIONISTA Y LIBRETISTA cumpliendo las siguientes funciones:

1) Asegurar que los recursos financieros necesarios para la producción se presenten en el tiempo, forma y calidad requeridos. 2) Realizar y evaluar las ideas para proyectos audiovisuales. 3) Realizar la gestión administrativa de la producción. 4) Integrar todo el equipo de producción para una serie o programa unitario. 5) Supervisar las series o programas desde el punto de vista artístico y financiero. 6) Revisar las cuestiones inherentes a derechos de transmisión de los programas, condiciones de las diferentes contrataciones, mecanismos de comercialización y distribución de los programas a su cargo. 7) Monitorear sus producciones, elabora el plan de promoción y difusión en los diferentes medios de comunicación. 8) Realizar la estructura del guion. 9) Redactar de libretos según la producción a ejecutar. 10) Realizar investigaciones referentes al contenido a ejecutar.

Que estas funciones fueron desempeñadas en la dependencia del CONTRATANTE la cual es: School House Tv 10ª 9 -82 de San Andrés Isla o según fue su caso en el campo donde se desarrollaron actividades para la empresa.

Que la fecha de ingreso a la empresa fue el día dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), con contrato de prestación de servicios y la fecha de retiro el día primero (1) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

Que el señor Roa cumplió a cabalidad sus funciones, de conformidad con sus altos valores morales, demostrando interés y cumplimiento.

Cordialmente,


EDGAR JUNIOR GARCIA ANAYA

C.c. 1.123.633.159 de San Andrés Isla
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NTT 892400038-2

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que, el señor HARRY EDISON ROA MEDINA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.630.549, expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3360306 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social - Periodista con énfasis en Comunicación Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de las Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría de Desarrollo Social, con la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental.
4. Redactar informes especiales, crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad.
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la secretaría asignada.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

Cinco (05) meses, del 24 de enero hasta el 23 de junio de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINCE PESOS (\$18.925.015) MCTE.

Dado en San Andrés, Isla, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

MICHAEL EVANS REY
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball. Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181. Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT 892.1000482

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

CERTIFICA

Que el señor **HARRY EDISON ROA MEDINA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 1 123 630 549 expedida en San Andrés Isla, presto sus servicios como contratista, a la Gobernación Departamental bajo la Oficina de Prensa y Comunicaciones, según el siguiente contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO No CO1.PCCNTR.3933509 DE 2022

OBJETO:

Prestar sus Servicios Profesionales como Comunicador Social - Periodista con énfasis en Comunicación Organizacional para redactar, investigar y gestionar productos informativos para difundir la gestión de las Secretarías y/o Dependencias que le sean asignadas.

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Servir de enlace entre Secretaría de Desarrollo Social, con la Oficina de Prensa y Comunicaciones
2. Asistir a los consejos de redacción.
3. Redactar notas semanales para la difusión en las redes sociales de la Gobernación Departamental
4. Redactar informes especiales, crónicas y reportajes para difundir el impacto de la gestión del Gobierno en la Comunidad
5. Apoyar en la grabación de campañas, invitaciones o cuñas radiales que lidera la Oficina de Prensa y Comunicaciones en la Emisora Institucional.
6. Producir material informativo para la revista y otros medios internos y externos acerca de la secretaría asignada.
7. Investigar, redactar y liderar la grabación de notas para las redes sociales de la Gobernación Departamental.
8. Investigar redactar y supervisar la edición de notas para el programa institucional de la Gobernación Departamental.
9. Entregar mensualmente un informe completo y detallado de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto del mismo

DURACION DEL CONTRATO:

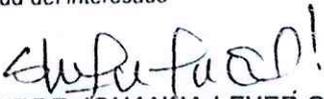
Cuatro (04) meses y diez (10) días del 22 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2022

VALOR DEL CONTRATO:

DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$16'401.680) M/CTE

Dado en San Andrés, Isla, a los dos (02) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Este certificado se expide a solicitud del interesado

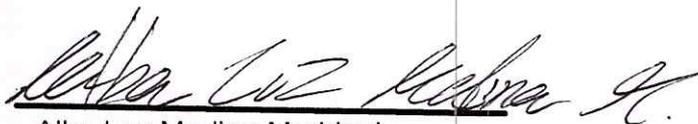

SHERRE JOHANNA LEVER O'NEILL
Jefe de Prensa y Comunicaciones

Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
Tel: (8) 5130801 ext. 122 - 181, Telfax 51 24346
Email: administrativo@sanandres.gov.co
San Andrés, Colombia

Junio 25 2024

ASUNTO: CERTIFICADO CONVENIO COMERCIAL

Mediante la presente certificó que solicitado la labor publicitaria del medio de comunicación Junews.co, el cual es un producto de la empresa Interactive Social Media SAS registrada con NIT.: 901360823-7, la cual se ejecutó durante el mes diciembre del 12 al 31 del mismo mes.



Alba Luz Medina Madrigal
Propietaria.

31

Junio 25 2024

CERTIFICADO DE PUBLICIDAD

Miscelanea Creaciones Ferlau ha requerido los servicios de publicidad para su fortalecimiento comercial a través del espacio en redes sociales con los que cuenta Interactive Social Media identificado con NIT 901360823-7, este se ha utilizado bajo demanda en fechas especiales en los cuales se desee exponer algún producto o servicio en especial.

Maria Medina

Maria Del Carmen Medina

Propietaria

CC.: 40988850

Tel.: 3156249025



VIAJES DEL CARIBE COLOMBIA

Nit. 1123624143-0

A QUIEN LE ENTÉRESE

Por medio de la presente se hace constar que viajes del caribe Colombia Mantiene relaciones comerciales con Interactive Social Media SAS CON Nit: 901360823-7, el cual nos hace publicidad atreves de su portal de redes Jenews.co

Conste que se expide a petición por parte del interesado en la isla de San Andrés a los veinticinco 25 días del mes de Junio del año 2024

Atentamente

Jhon Deivis Cardona Torres
C.C. 1.123.624.143
Representante legal
Dirección av. 20 de julio



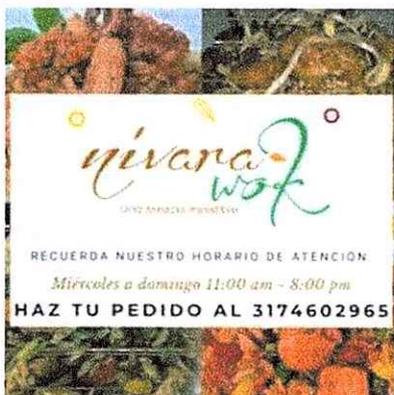
Junews.Co

17 de jul de 2020 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🍲🥘 Encuentra una mezcla irresistible en NivaraWok, personaliza a tu gusto y disfruta de una espectacular variedad de arroz. Atención de miércoles a domingo de 11:00 am a 8:00 pm, pedidos al 3174602965.



7 veces compartido



Junews.Co



8 de ago de 2020 · 🌐

[PUBLICIDAD]

🍌🍌 En **La Barra** ya están listos para tomar tu pedido a los teléfonos 3187950620 - 3212592598 - 3024097706, no dudes en probar las espectaculares picadas que tienen para compartir en familia. Llama ya y ordena tu domicilio.

PICADA MIXTA

Para compartir

1 persona **18k** 2 personas **32k** 4 personas **54k**

Plata y la frijolada, queso de vaca, pollo chorizo, buñuelos, papa de papa, lechuga, queso rallado y salsa.



318 7950620 - 321 2592598 - 3024097706 #QuedateEnCasa

A LA PLANCHA

acompañado de ensalada y papas a la francesa

Pechuga y chorizo **\$22.900**
 Carne y chorizo **\$22.900**
 Carne, pechuga y chorizo **\$34.900**



318 7950620 - 321 2592598 - 3024097706 #QuedateEnCasa



👍❤️ 9

9 veces compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar 📞 Enviar ➦ Compartir



Junews.Co

26 de sept de 2020 · 🌐

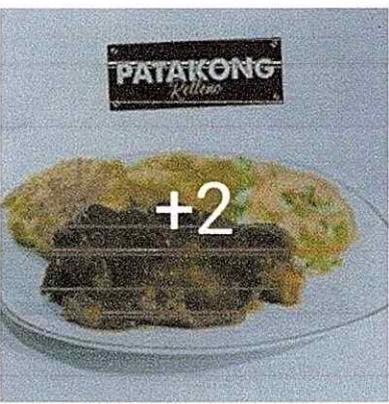


[PUBLICIDAD]

🍌👉 Pide tu **PataKong** un producto 100% familiar, seguro no te arrepentiras, ahora puedes pedir unas deliciosas costillas BBQ, al menú también se le suman unos deliciosos sadiwch. Lo nuevo en comidas rápidas, domicilio a todos los sectores de la isla (valor mínimo del domicilio 3000 pesos).

Pedidos: 3208834351

Whatsapp: 3042433939



👍❤️ Astrid Maria Figueroa Sarmiento y 11 personas más

👍 Me gusta 💬 Comentar 📞 Enviar ➦ Compartir



Junews.Co

11 de jun de 2022 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🚰📺 En **Sweet Water** te ofrecemos la mejor agua de la isla, con altos estándares de calidad y en todas las presentaciones.

Si vas a tomar agua, que sea Sweet Water.

Teléfonos: 5123609 - 5131142

Celular: 3158926245





Junews.Co



15 de oct de 2022 · 🌐

[PUBLICIDAD]

💧👉 Que no te falte nunca Sweet Water en ninguna de sus presentaciones. El agua de la mejor calidad que sólo consigues en **Embotelladora Sweet Water**, en cualquier lugar puedes encontrar la mejor agua pura de la isla.

Teléfonos: 5123609 - 5131142

Celular: 3158926245





Junews.Co



17 de feb de 2023 · 🌐

[PUBLICIDAD]

🚨🎨 Si estás en busca de quién te haga un Make Up para un evento de gala, fiesta o maquillaje artístico para presentaciones puedes comunicarte con: Omi, ella es una talentosa joven que realiza muy buenos trabajos en cosmetología.

Celular: 323 5831148



👍❤️ 5

3 veces compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

📞 Enviar

➦ Compartir



Junews.Co

25 de feb de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🎟️🚗 El próximo 18 de Abril puedes ser el ganador de un carro con soat, placa y tarjeta de propiedad al día, valor de la boleta \$50.000 con la lotería Cruz Roja, además si quieres ganar dinero puedes también colaborar con la venta de las mismas y por cada una ganar \$20.000 (instrucciones en la tercera imagen).

Actividad 100% confiable bajo la responsabilidad de Katherine Narvaez, contacto: 3022870241.

👍❤️ 14

1 comentario 4 veces compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

📞 Enviar

➦ Compartir



Junews.Co

22 de mar de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🍔🥳 Estamos de celebración y queremos que seas parte de esta fiesta, así que hoy encontrarás esta promo que **Burger'ssai Other Level** trae para ti en su segundo aniversario.

En Junews.co resaltamos los acontecimientos locales, veracidad por encima de la inmediatez.



2 veces compartido



Junews.Co

12 de abr de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🦞😄 El restaurante ideal para deleitarte con la mejor comida del mar en San Andrés, es el [Rincón De La Langosta](#), comparte con tus familiares y amigos una cita especial en este fascinante lugar.

Ubicados al frente de la iglesia Cristo Salvador.



👍❤️ 15

8 veces compartido



Me gusta



Comentar



Enviar



Compartir



Junews.Co



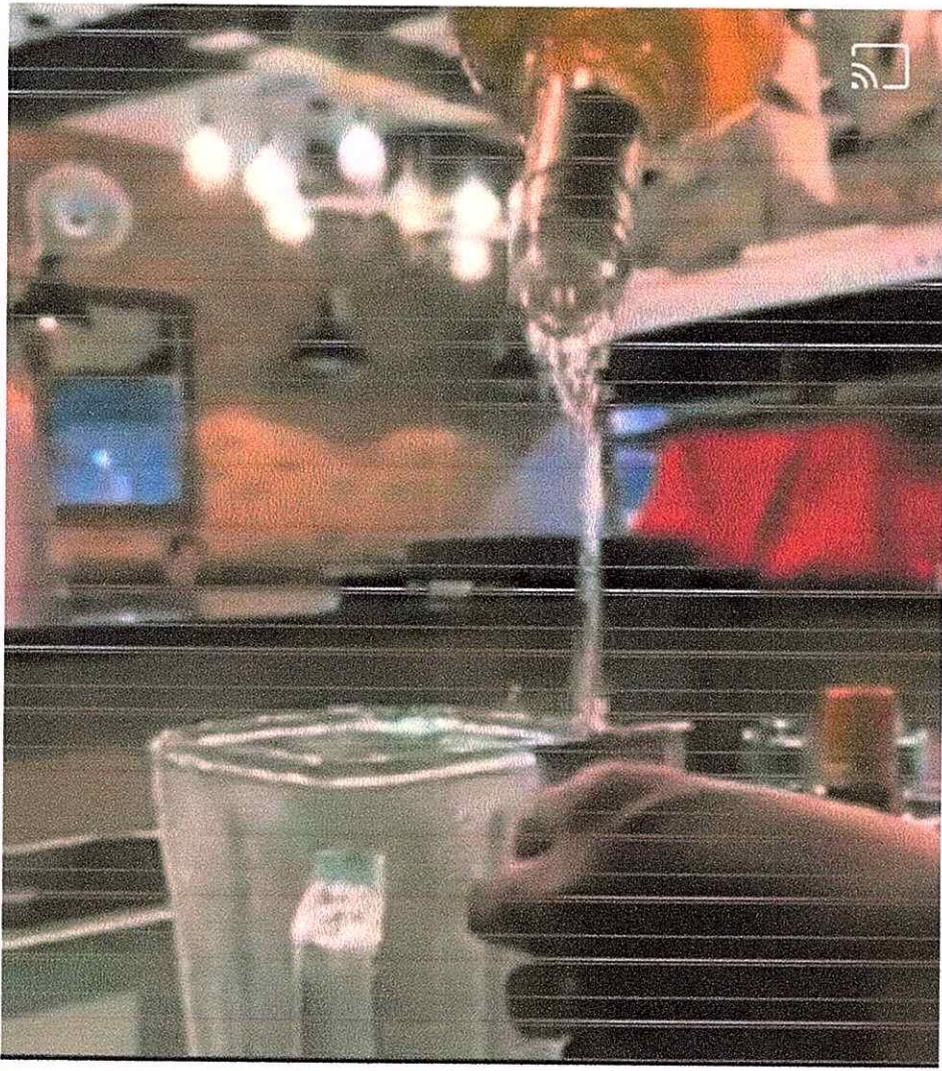
12 de may de 2023 · 🌐

[PUBLICIDAD]

👨‍👩‍👧‍👦❤️🍷 Que tus momentos especiales, con tu familia y amigos sean en El [Rincón De La Langosta](#) el lugar ideal para compartir y deleitarse con lo mejor de la comida del mar e inigualables cócteles.

¿Qué tal un margarita blue para este fin de semana?

Ubicados al frente de la Iglesia Cristo Salvador.





Junews.Co



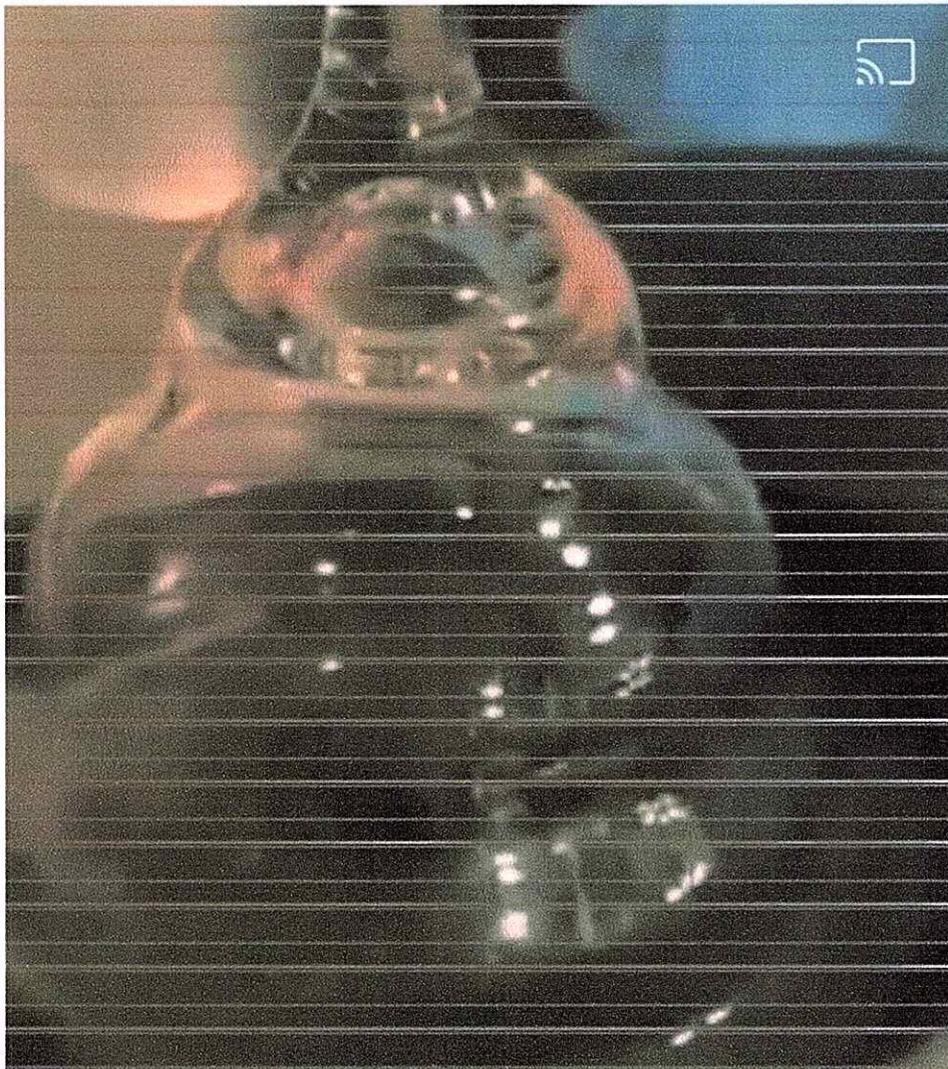
12 de may de 2023 · 🌐

[PUBLICIDAD]

👨‍👩‍👧‍👦🍷 Que tus momentos especiales, con tu familia y amigos sean en El [Rincón De La Langosta](#) el lugar ideal para compartir y deleitarse con lo mejor de la comida del mar e inigualables cócteles.

¿Qué tal un margarita blue para este fin de semana?

Ubicados al frente de la Iglesia Cristo Salvador.





Junews.Co



12 de may de 2023 · 🌐

[PUBLICIDAD]

👩🦷 Dicen que nuestra sonrisa es la ventana al mundo, la Dra Katya Outten Lynton te ayuda para que siempre esté limpia y reluciente en la Clínica Dental Denti Sonría IPS.

Llama ya y agenda tu cita:
6085131003



Messenger

Ponte en contacto con Junews.Co

Enviar mensaje

13

4 veces compartido

- Me gusta
- Comentar
- Enviar
- Compartir



Junews.Co

13 de may de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🍽️🌸 El plan perfecto para mamá es mañana en Parabellum, con la mejor comida de **El Cheff** y **Delicias JEDA**, no lo pienses más y haz que se deleite en manos de los mejores.

Ubicados al lado de Jenno's Pizza.

MENU PARA EL DIA DE LAS MADRES

- 🍷 **Bandeja marinera**
Pescado, langosta y camarón
- 🍷 **Pescado gratinado**
relleno de camarones
- 🍷 **Churrasco al carbon**
Con chorizo y morcilla
- 🍷 **Costillas BBQ**

📞 322 8961450 - 32033711759

📍 **Parabellum gastro bar**
Al lado de jenos pizza

👤 **@delicias_jeda**
👤 **@EL CHEFF**



Junews.Co

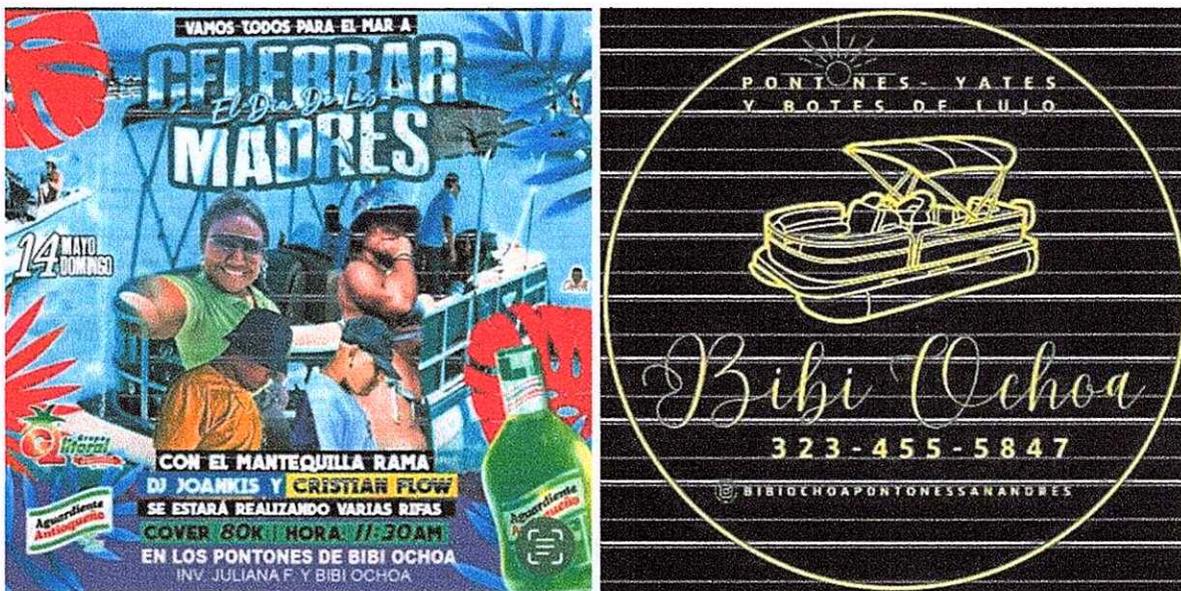
13 de may de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

👩🏻‍👧🏻🚤 Celebremos el Día de las Madres en ponton, con música y buen ambiente, llama YA y pide tu boleta.

Separa tu cupo: 3234555847



👍❤️ 5

1 comentario 2 veces compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

📞 Enviar

➦ Compartir



Junews.Co

Colaboración pagada · 10 de jun de 2023 ·

[PUBLICIDAD]

🎵 Este 7 de Julio Nelson Velasquez en la isla de San Andrés, centro de eventos Portofino antiguo WTF, boletas disponibles al 3162939652.

Nosotros ya armamos nuestro combo, ¿Y tú?. – con El sanandresano.

AFROJAM FEST

Nelson VELASQUEZ
 & CARIBBEAN NEWS STYLE (EN VIVO)

JUL 7 2023 • ARTISTAS INVITADOS (EN VIVO)

	PREVENTA	TAQUILLA
PALCOS	\$80 MIL	\$100 MIL
3'000.000-10 PERSONAS + BOTELLA DE WHISKY O AGUARDIENTE + SERVICIO		
2'500.000-10 PERSONAS + BOTELLA DE WHISKY O AGUARDIENTE + SERVICIO		
2'000.000-10 PERSONAS + BOTELLA DE WHISKY O AGUARDIENTE + SERVICIO		

+ INFO & VENTAS: +57 316 2939652

LUGAR: CENTRO DE EVENTOS PORTOFINO ANTIGUO WTF @AFROJAM_FEST



Junews.Co

25 de jun de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

📅📍 Se acerca la fecha del concierto de Nelson Velasquez, este 7 de julio, no te quedes sin tus entradas.



👍❤️ 18

1 comentario 7 veces compartido



Junews.Co

28 de jun de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]



La opción #1 de comidas rápidas en Providencia está en Fast Food Providence, salchipapas, picadas, hamburguesas, perros calientes y más, ubicados en Pueblo Viejo por la entrada de la tienda de Abel, diagonal a la posada Jasmina's Place.

La excelente atención de su propietario Abel Archibold.





Junews.Co

25 de sept de 2023 · 🌐



[PUBLICIDAD]

🐱🏠 Conoces la baraja de productos y servicios que tiene @PETSAI para nuestros amigos peluditos recuerda que puedes solicitar lo que necesites a través de la línea de WhatsApp, por allí te estaremos asesorando en lo que necesites.

PETSAI
CLINICA VETERINARIA

NUESTROS SERVICIOS

- Rayos x
- Ecografia
- Cirugias
- Consultas
- Emergencias
- Laboratorio Clinico
- Petshop
- Microchip
- Placas de identificación
- Vacunas
- Limpiezas dentales
- Peluqueria

DIRECCION
📍 Carrera 4 via San Luis, diagonal a la funeraria

CONTACTO
☎ 315 3048643

ESCRIBENOS AL WHATSAPP. LLAMA AL 5121893 O AL 3153048643.

ELIGE EL TIPO DE SERVICIO QUE TU MASCOTA NECESITA

👍❤️ 16

1 vez compartido

👍 Me gusta 💬 Comentar 📞 Enviar ➦ Compartir





Junews.Co



4 de dic de 2023 · 🌐

[PUBLICIDAD]

🎤 Este 7 de Diciembre, la mejor rumba es en Next Level, con Keyvin C el prospecto de la champeta.

Preventa: 35K

Taquilla: 45K

Información de boletería al 3176349732.





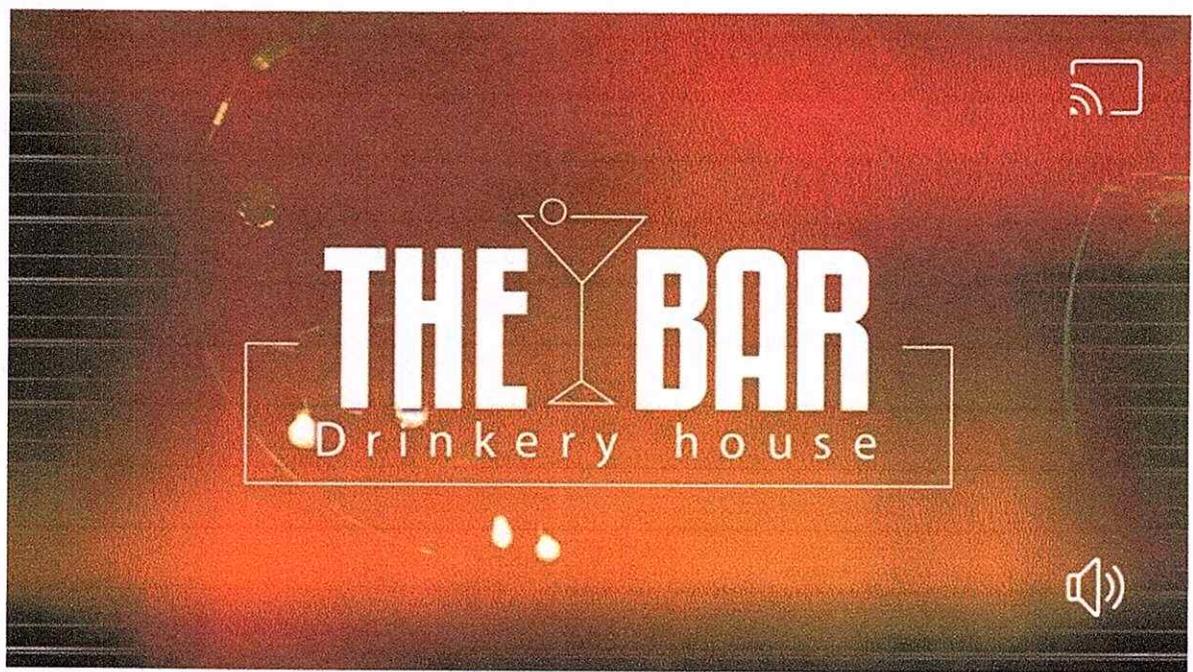
Junews.Co



14 de jun · 🌐

[PUBLICIDAD]

🍺🍷 Que tu plan de fin de semana para compartir con amigos empiece en The Bar, el lugar perfecto para pasar un rato agradable.



👍❤️ 12

10 veces compartido 959 reproducciones



Me encanta



Comentar



Enviar



Compartir

No. de Radicación

Fecha de Radicación



183499370

(Lea las instrucciones que se encuentran al respaldo antes de diligenciar este formulario)

I. DATOS DEL TRÁMITE			
1. Tipo de Trámite A. Afiliación B. Reporte de Novedades <input checked="" type="checkbox"/>		2. Tipo de Afiliación - Cotizante o Cabeza de Familia / B. Colectiva D. De Oficio A. Individual: - Beneficiario o Afiliado adicional C. Institucional	
4. Tipo de Afiliado A. Cotizante <input checked="" type="checkbox"/> B. Cabeza de Familia C. Beneficiario		3. Régimen A. Contributivo <input checked="" type="checkbox"/> B. Subsidiado	
5. Tipo de Cotizante A. Dependiente B. Independiente <input checked="" type="checkbox"/> C. Pensionado		Código (a registrar por la EPS) 03	

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)			
6. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre Roa Medina Harry Edison			
7. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC		8. Número del documento de identidad 1 123 630 549	
9. Sexo Femenino Masculino <input checked="" type="checkbox"/>		10. Fecha de nacimiento 01/01/1973	

III. DATOS COMPLEMENTARIOS			
Datos Personales			
11. Etnia		12. Discapacidad Tipo F N M Condición T P	
13. Puntaje SISBÉN		14. Grupo de población especial	
15. Administradora de Riesgos Laborales - ARL		16. Administradora de Pensiones Porvenir	
17. Ingreso base de cotización - IBC 1 300.000-		18. Residencia Dirección Banrio School tower de las galerías Teléfono Celular 317 506 5557 Teléfono Fijo	
19. Correo Electrónico harry.roamedina@outlook.es		20. Municipio / Distrito San Mateo	
21. Zona Urbana Rural <input checked="" type="checkbox"/>		22. Localidad / Comuna San Mateo	
23. Departamento San Mateo		24. Departamento	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos Básicos de Identificación del Cónyuge o compañero(a) permanente cotizante			
19. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre			
20. Tipo de documento de identidad CN TI CE CD RC CC PA SC		21. Número del documento de identidad	
22. Sexo Femenino Masculino		23. Fecha de nacimiento	

Datos Básicos de Identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales			
24. Apellidos y nombres Primer Apellido Segundo Apellido Primer Nombre Segundo Nombre			
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Datos Complementarios				
Tipo de documento de identidad		26. Número del documento de identidad		27. Sexo Femenino Masculino
28. Fecha de nacimiento		29. Parentesco		
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

30. Etnia		31. Discapacidad Tipo Condición		32. Datos de Residencia Municipio/Distrito Zona Departamento		33. Valor de la UPC del Afiliado Adicional (a registrar por la EPS)	
B1	F N M	T P		Urbana Rural			
B2	F N M	T P		Urbana Rural			
B3	F N M	T P		Urbana Rural			
B4	F N M	T P		Urbana Rural			
B5	F N M	T P		Urbana Rural			

Selección de la IPS Primaria	
34. Nombre de la Institución Prestadora de Servicios de Salud - IPS	
C	Compartido salud 14691
B	Credident 10137
B	
B	

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO			
35. Nombre o razón social	36. Tipo documento de Identificación NIT TI CE CC PA CD	37. Número del documento de Identificación	38. Tipo de aportante o pagador de Pensiones (a registrar por la EPS)
39. Ubicación Dirección		Teléfono Fijo	
Correo Electrónico	Municipio / Distrito	Departamento	

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. Tipo de Novedad	
<input type="checkbox"/> 1. Modificación de datos básicos de identificación. <input type="checkbox"/> 2. Corrección de datos básicos de identificación. <input type="checkbox"/> 3. Actualización del documento de identidad. <input type="checkbox"/> 4. Actualización y corrección de datos complementarios. <input type="checkbox"/> 5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código <input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 11. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas <input type="checkbox"/> 12. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas <input type="checkbox"/> 13. Movilidad: <input type="checkbox"/> A. Régimen Contributivo <input type="checkbox"/> B. Régimen Subsidiado <input type="checkbox"/> 14. Traslado: <input type="checkbox"/> A. Mismo Régimen <input type="checkbox"/> B. Diferente Régimen <input type="checkbox"/> 15. Reporte de fallecimiento. <input type="checkbox"/> 16. Reporte del trámite de protección al cesante <input type="checkbox"/> 17. Reporte de la calidad de Pre-pensionado. <input type="checkbox"/> 18. Reporte de la calidad de Pensionado
<input checked="" type="checkbox"/> 6. Reinscripción en la EPS. <input type="checkbox"/> 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales. <input type="checkbox"/> 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales <input type="checkbox"/> 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar. <input type="checkbox"/> 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando	

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. Datos básicos de identificación			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre

Tipo de documento de identidad		Número del documento de identidad	Sexo	Fecha de nacimiento	42. Fecha
CN TI CE CD RC CC PA SC			Femenino Masculino		21/08/2024

43. EPS anterior EPS Smarts	44. Motivo de traslado Código	45. Caja de compensación Familiar o pagador de pensiones
--------------------------------	----------------------------------	--

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

<input type="checkbox"/> 46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales. <input type="checkbox"/> 47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción. <input type="checkbox"/> 48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios. <input type="checkbox"/> 49. Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud. <input checked="" type="checkbox"/> 50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales. <input checked="" type="checkbox"/> 51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran. <input checked="" type="checkbox"/> 52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. <input checked="" type="checkbox"/> 53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.
--

VIII. FIRMAS

54. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario (H) Poca 1123630549.	55. El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institución o de oficio
--	---

IX. ANEXOS

<input checked="" type="checkbox"/> 56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad CN RC TI CC PA CE CD SC TOTAL 1 <input type="checkbox"/> 57. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente. <input type="checkbox"/> 58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital. <input type="checkbox"/> 59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital. <input type="checkbox"/> 60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor. <input type="checkbox"/> 61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia. <input type="checkbox"/> 62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres. <input type="checkbox"/> 63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud. <input type="checkbox"/> 64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas. <input type="checkbox"/> 65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio Código del Departamento	67. Datos del SISBÉN Número de ficha Puntaje Nivel	68. Fecha de Radicación	69. Fecha de Validación
--	---	-------------------------	-------------------------

70. Datos del funcionario que realiza la validación Primer Apellido Segundo Apellido		Primer Nombre Segundo Nombre	
---	--	------------------------------	--

Tipo de documento	Número de documento de identidad	71. Firma del Funcionario
-------------------	----------------------------------	---------------------------

Observaciones:



Recuerde que con la firma del formulario, el afiliado manifiesta la veracidad de la información registrada y de las de las entidades en el capítulo VII del formulario.

Doc. identificación y nombre del Ejecutivo Comercial	Sello de Radicación	Sticker procesamiento
--	---------------------	-----------------------



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT. 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

HARRY EDISON ROA MEDINA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.123.630.549**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Septiembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



Búsqueda

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio -> Configuración Entidad Estatal/Proveedor

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor

Editar datos resumidos

Editar datos completos

Áreas de interés

Configuración Entidad Estatal / Proveedor

Administración de usuarios

Recomendaciones (no disponible)

Biblioteca de documentos

Suscripción a notificaciones

Información general

Logo de la entidad INTERACTIVE

Nombre de la entidad Interactive Social Media SAS

Nombre abreviado ISM

Fecha de creación 28/10/2022 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Pais de origen COLOMBIA

Tipo de documento NIT

Número de documento 901360823

Tipo Entidad Estatal / Proveedor Sociedad por acciones simplificada

Código UNSPSC

Zona horaria

Idioma

Moneda por defecto

País COLOMBIA

Ciudad San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Municipio San Andrés

Información de contacto

Dirección Barrio School House transversal 10a 9-82

Código postal

Teléfono de oficina 3175065557

Fax de oficina

Correo electrónico de la oficina intersocialm@gmail.com

Correo electrónico para notificaciones SECOP II intersocialm@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Página web

Página web

Facebook

URL LinkedIn

URL de youtube

Twitter URL

Contacto principal

Título Mr

Nombre Harry Edison Roa Medina

Cargo Representante legal

Teléfono

Móvil 31750655557

Fax

Correo electrónico intersocialm@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado
------------	----------	--------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados



- Búsqueda
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario

Editar

Noticias SECOP

Información del usuario

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso



Género Hombre

Cargo

Título Sr.

Nombre Harry Edison

Apellidos Roa Medina

Fecha de Nacimiento 1/04/1993 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido Harry Edison Roa Medina

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1123630549

Dirección Barrio school house detras de la gallera

Código postal

Estrato 2

Ubicación San Andrés

Pais COLOMBIA

Correo electrónico harry.roamedina@gmail.com

Teléfono

Celular 3175065557

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Spanish (Colombia)

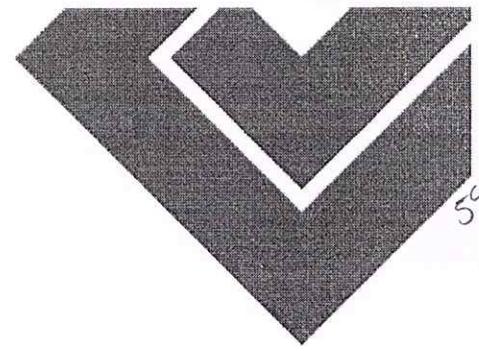
Seguridad de la información

Pregunta de seguridad Nombre de mi tia

Respuesta Rosibel roa

SMS para recuperar la contraseña 3175065557

Editar



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** i
dentificada con el número de documento **9013608237** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE
desde el día 16 de marzo de 2021 con la Cuenta de Ahorros 855-842753 la cual se encuentra
Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **06 de junio de 2024**.

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario 14991263317



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 0 8 2 3 | 6. DV 7 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés | 14. Buzón electrónico 2 7

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social INTERACTIVE SOCIAL MEDIA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento San Andrés | 40. Ciudad/Municipio San Andrés | 0 0 1

41. Dirección principal BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82

42. Correo electrónico intersocialm@gmail.com | 43. Código postal | 44. Teléfono 1 3 1 7 5 0 6 5 5 5 7 | 45. Teléfono 2 3 1 8 5 2 3 1 6 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
7 3 1 0	2 0 2 0, 0 1, 2 7	5 9 1 1	2 0 2 1, 0 3, 1 5	6 0 2 0, 9 0 0 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

- 05- Impl. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 12- Obligado a llevar contabilidad
- 32 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 03 - 14 / 10 : 10 : 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.5 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROA MEDINA HARRY EDISON

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario 14991263317




(415)7707212489984(8020) 000001499126331 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 6 0 8 2 3 | 7

6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico 2 7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital	
Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 , 0 1 , 2 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 , 0 1 , 2 7		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	4 2 4 6 9			
78. Departamento	8 8			
79. Ciudad/Municipio	3 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 , 0 1 , 2 7			
81. Hasta	2 0 2 0 , 0 1 , 2 7			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 , 0 1 , 3 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14991263317



(415)7707212489984(8020) 000001499126331 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 0 8 2 3 | 7 Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 3 6 3 0 5 4 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ROA	105. Segundo apellido MEDINA	106. Primer nombre HARRY
107. Otros nombres EDISON	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 1 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 1 2 3 6 3 3 1 5 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido ANAYA	106. Primer nombre EDGAR
107. Otros nombres JUNIOR	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal



FECHA DE EXPEDICION: 06/09/2024

No. cd+400

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2024, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020408	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	5,000,000
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
RUBRO	214020408	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	20,000
			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	

POR LA SUMA DE : CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$5,020,000) - \$5,000,000 *4x1000= (20,000)

PARA AMPARAR : PUBLICACION EN FACEBOOK

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2024

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

Signature of Jose Fernando Piraquive
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

Aprobó: A.E.
Archivó: J. P.

Josue

DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

SAN ANDRES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
9013608237

NO tiene contratación directa de personal para el funcionamiento de la empresa por lo cual no cuenta con nómina de empleados dependientes de la misma.

Los contribuyentes o empleadores exonerados de aportes, son los señalados en el inciso primero del artículo 114-1 del estatuto tributario:

«Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.»

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

FIRMA REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ

NOMBRE REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO

T.P. No. 240982-T

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HARRY EDISON ROA MEDINA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO.1.123.630.549



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.

Fecha expedición: 2024/09/10 - 10:55:45 **** Recibo No. S000196724 **** Num. Operación. 01-MIM-20240910-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN pKT5b5ZmqZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901360823-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : SAN ANDRES

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 42469
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 27 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 11 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 79,607,915.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88001 - SAN ANDRES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3175065557
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3185231693
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : harry.roamedina@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : BRR SCHOOL HOUSE TV 10 A 9 82
MUNICIPIO : 88001 - SAN ANDRES
CORREO ELECTRÓNICO : harry.roamedina@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : harry.roamedina@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : M7310 - PUBLICIDAD
ACTIVIDAD SECUNDARIA : J5911 - ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS, PROGRAMAS, ANUNCIOS Y COMERCIALES DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION
OTRAS ACTIVIDADES : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE ENERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12906 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ENERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S..

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.

Fecha expedición: 2024/09/10 - 10:55:45 ***** Recibo No. S000196724 ***** Num. Operación. 01-MIM-20240910-0011

CODIGO DE VERIFICACIÓN pKT5b5ZmqZ

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES.
- b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación pKT5b5ZmqZ

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Salud Ocupacional ERS
Nit.900-587-048-7

3013495434
6436742
Centro médico los Ejecutivos Calle. 31 N° 56-38 Ofic.(S-12)

18

PACIENTE: HARRY .ROA MEDINA IDENTIFICACION: 1123630549
SEXO: MASCULINO FECHA NAC: 01/04/1993 EDAD: 31 A
BARRIO: SAN ANDRES DIRECCION: BR SCHOOL HOUSE- DETRAS DE LA GALLERA
TELEFONO: 3175065557 EMPRESA: CANAL REGIONAL TELEISLAS
ACTIVIDAD ECONOMICA: TELECOMUNICACIONES



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA:

EXAMEN MED OCUPACIONAL: INGRESO OSTEOMUSCULAR FECHA ATENCION: 2024-06-07 07:19:05
ORDEN N°: FECHA SALIDA: 2024-06-07 17:38:20
CARGO: APOYO A LA GESTION REALIZADO EN: CARTAGENA

Hacemos constar que hemos realizado examen medico al trabajador y que de acuerdo a la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clinica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes.

ESTUDIOS REALIZADOS:

ESPIROMETRIA VISIOMETRIA AUDIOMETRIA ELECTROCARDIOGRAMA
 QUIMICA SANGUINEA OTROS

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

1 APTO	X
2.APTO CON RESTRINCCIONES	
3. APLAZADO	
4. NO APTO	

RESTRINCCIONES:

Recomendaciones:

REASIGNACION DE TAREAS SEGUIR CON EL TRATAMIENTO REMISION A EPS/ARL
 USO DE EPP, CAPACITACION Y MEDIDAS PREVENTIVAS ACTIVIDAD FISICA
 DEJAR DE FUMAR CONTROL DE PESO REDUCIR CONSUMO DE ALCOHOL INGRESO SVE:

FIRMA:

23/50
Dr Reynaldo Vasquez Viana
Universidad de Cartagena
C.C. 232190
LIC. S.O. 0768 SSB

San Andrés Isla,
septiembre 04/2024

COTIZACIÓN

Interactive Social Media SAS, identificada con NIT 901360823-7 presenta la siguiente propuesta comercial dirigida al Canal Regional Teleislas para la divulgación, promoción y publicidad de contenido a través del portal informativo Junews.co.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	FACEBOOK			VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR CONTRATO
	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
JU NEWS	8	156.250	1.250.000	\$ 1.250.000	\$ 5.000.000
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Publicar en redes sociales las piezas graficas 1080 x 1080 px				

(H)Roa

HARRY ROA MEDINA
C.C.: 1123630549
Representante legal
interaciive Social Media SAS.

Interactive Social Media S.A.S
Cel: +57 317 5065557 - +57 318 5231693
San Andrés Isla - Colombia



Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones líquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

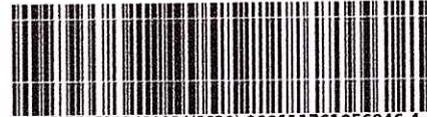
1. Año

29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario

1117610569464

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000111761056946 4

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 1 3 6 0 8 2 3	7					
	11. Razón social					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA					2 7	5 9 1 1

Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncia a pertenecer al Régimen Tributario Especial	31. Vinculado al pago de obras por impuestos
			0	0
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	34. Aportes al sistema de seguridad social	35. Aportes al SENIA, ICBF, cajas de compensación	
		0	0	0

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Renta		Ganancias ocasionales		Liquidez privada		Retenciones	
	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	45,034,000		Renta exenta	77	0		Renta exenta	77	0		Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0		Rentas gravables	78	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0		Renta líquida gravable	79	25,233,000		Renta líquida gravable	79	25,233,000		Renta líquida gravable	79	25,233,000
	Inventarios	39	0		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0		Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	34,573,000		Ganancias ocasionales gravables	83	0		Ganancias ocasionales gravables	83	0		Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	0		Sobre la renta líquida gravable	84	8,832,000		Sobre la renta líquida gravable	84	8,832,000		Sobre la renta líquida gravable	84	8,832,000
	Total patrimonio bruto	44	79,607,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	2,000,000		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 23% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 23% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0		De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 23% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
	Total patrimonio líquido	46	77,607,000		No dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 E.T. (base casilla 55)	87	0		No dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 E.T. (base casilla 55)	87	0		No dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 246 E.T. (base casilla 55)	87	0
	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	154,998,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
	Ingresos financieros	48	60,000		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	89	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	89	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	89	0
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	90	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	90	0		De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 23% (base casilla 52)	90	0
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	8,832,000		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	8,832,000		Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	8,832,000
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0		Valor a adicionar (VAA)	92	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0		Descuentos tributarios	93	0		Descuentos tributarios	93	0		Descuentos tributarios	93	0
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	8,832,000		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	8,832,000		Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	8,832,000
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 245 E.T.	54	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0		Impuesto a adicionar (IA)	95	0
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - Utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	8,832,000		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	8,832,000		Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	8,832,000
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0		Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
	Otros ingresos	57	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
	Total ingresos brutos	58	155,058,000		Total impuesto a cargo	99	8,832,000		Total impuesto a cargo	99	8,832,000		Total impuesto a cargo	99	8,832,000
	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0		Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
	Total ingresos netos	61	155,058,000		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0		Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
	Costos	62	0		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	711,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	711,000		Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	711,000
	Gastos de administración	63	128,442,000		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0		Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0
	Gastos de distribución y ventas	64	0		Autorretenciones	105	0		Autorretenciones	105	0		Autorretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	1,667,000		Otras retenciones	106	6,203,000		Otras retenciones	106	6,203,000		Otras retenciones	106	6,203,000
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	6,203,000		Total retenciones año gravable a declarar	107	6,203,000		Total retenciones año gravable a declarar	107	6,203,000
	Total costos y gastos deducibles	67	130,109,000		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0		Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
	Inversiones efectuadas en el año	68	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0		Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
	Renta por recuperación de deducciones	70	284,000		Saldo a pagar por Impuesto	111	1,918,000		Saldo a pagar por Impuesto	111	1,918,000		Saldo a pagar por Impuesto	111	1,918,000
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0		Sanciones	112	0		Sanciones	112	0		Sanciones	112	0
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	25,233,000		Total saldo a pagar	113	1,918,000		Total saldo a pagar	113	1,918,000		Total saldo a pagar	113	1,918,000
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0		Total saldo a favor	114	0		Total saldo a favor	114	0		Total saldo a favor	114	0
	Compensaciones	74	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
	Renta líquida	75	25,233,000		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0		Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
	Renta presuntiva	76	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0		Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal

983. No. Tarjeta profesional

984. Con salvedades

985. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

986. Pago total \$

987. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900135203710

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
NIT 901360823-7
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2023
(En pesos colombianos)

	Capital Emitido	Reservas	Excedente y/o déficit neto del ejercicio	Excedente y/o déficit ejercicios anteriores	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000.000,00
Reclasificación déficit del ejercicio a ejercicios anteriores	0,00	0,00	28.577.241,69	0,00	28.577.241,69
Deficit neto del ejercicio	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Saldos al 01 de enero de 2022	6.000.000,00	0,00	28.577.241,69	0,00	34.577.241,69
Efectos de Adopción NIF primera vez	0,00				0,00
Pago de dividendos					0,00
Excedente neto del ejercicio		0,00	0,00		0,00
Excedente ejercicios anteriores	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	<u>6.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>28.577.241,69</u>	<u>0,00</u>	<u>34.577.241,69</u>
Traslado de resultados					0,00
Incremento de Reservas					0,00
Pago de dividendos				0,00	0,00
Excedente neto del ejercicio	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>43.030.673,73</u>	<u>43.030.673,73</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>6.000.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>28.577.241,69</u>	<u>43.030.673,73</u>	<u>77.607.915,42</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente los libros de contabilidad.

HRoa

HARRY ROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

Zoreida

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADOR PUBLICO
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,533,132
T.P. 240,982-T

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
 NIT 901360823-7
 ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
 COMPARATIVOS 2022-2023
 (En pesos colombianos)

	2022	2023	DIFERENCIA
INGRESOS			
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 35.370.000,00	\$ 172.794.520,00	\$ 137.424.520,00
Devoluciones			
Total otros ingresos ordinarios	\$ 35.370.000,00	\$ 172.794.520,00	\$ 137.424.520,00
COSTOS DE VENTA			
Venta	\$ -		
Total costos de venta	\$ -		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 35.370.000,00	\$ 172.794.520,00	\$ 137.424.520,00
OTROS INGRESOS:			
OTROS	\$ 12.997,39	\$ 344.487,03	\$ 331.489,64
Utilidad en venta de acciones			
GASTOS:			
Administración	\$ 6.133.497,00	\$ 128.441.774,00	\$ 122.308.277,00
Otros gastos	\$ 539.298,50	\$ 1.666.559,30	\$ 1.127.260,80
Total gastos	\$ 6.672.795,50	\$ 130.108.333,30	
GANANCIA POR LA ACTIVIDAD ORDINARIA	\$ 28.710.201,89	\$ 43.030.673,73	\$ 14.320.471,84
GASTOS FINANCIEROS	\$ 132.960,20		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ -		
GANANCIA NETO DEL EJERCICIO INTEGRAL	<u>\$ 28.577.241,69</u>	<u>\$ 43.030.673,73</u>	<u>\$ 14.453.432,04</u>

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

HRoa

Zoreida Bridgeth Hernandez Jimenez

HARRY ROA MEDINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
 CONTADOR PUBLICO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,533,132
 T.P. 240,982-T

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
NIT 901360823-7
ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES
A DICIEMBRE 31 DE 2023
(En pesos colombianos)

	2023
INGRESOS	
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$ 172.794.520,00
Total otros ingresos ordinarios	\$ 172.794.520,00
COSTOS DE VENTA	
Venta	\$ -
Total costos de venta	\$ -
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 172.794.520,00
OTROS INGRESOS	
Utilidad en venta de acciones	\$ 344.487,03
GASTOS:	
Administración	\$ 128.441.774,00
Otros gastos	\$ 1.666.559,30
Total gastos	\$ 130.108.333,30
GANANCIA POR LA ACTIVIDAD ORDINARIA	\$ 43.030.673,73
GASTOS FINANCIEROS	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
GANANCIA NETO DEL EJERCICIO INTEGRAL	\$ 43.030.673,73

*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.

HRoa

Zoreida

HARRY ROA MEDINA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
 CONTADOR PUBLICO
 CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
 T.P. 240,982-T

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS

NIT 901360323-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

COMPARATIVO 2022-2023

(En pesos colombianos)

ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
	2022	2023	DIFERENCIA		2022	2023	DIFERENCIA
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 15.503.741,69	\$ 45.034.421,42	\$ 29.530.679,73	Proveedores	\$ -	\$ -	\$ -
Activos financieros corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	Cuentas Comerciales por Pagar	\$ 3.589.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ (1.589.000,00)
Documentos Comerciales por Cobrar	\$ -	\$ -	\$ -	Pasivos por Impuestos Corrientes	\$ -	\$ -	\$ -
Inventarios	\$ -	\$ -	\$ -	Beneficio a los Empleados	\$ -	\$ -	\$ -
				Ingresos de Terceros	\$ -	\$ -	\$ -
				Total pasivo corriente	\$ 3.589.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ (1.589.000,00)
Total activo corriente	\$ 15.503.741,69	\$ 45.034.421,42	\$ 29.530.679,73	PASIVO NO CORRIENTE:			
				Deuda con socios	\$ -	\$ -	\$ -
				Impuestos Diferidos	\$ -	\$ -	\$ -
				Total pasivo no corriente	\$ -	\$ -	\$ -
ACTIVO NO CORRIENTE:				TOTAL PASIVO	\$ 3.589.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ (1.589.000,00)
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 22.662.500,00	\$ 34.573.494,00	\$ 11.910.994,00	PATRIMONIO			
Impuesto diferido activo	\$ -	\$ -	\$ -	Capital suscrito y pagado	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ -
Total activo no corriente	\$ 22.662.500,00	\$ 34.573.494,00	\$ 11.910.994,00	Revalorización Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -
				Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	\$ 28.577.241,69	\$ 43.030.673,73	\$ 14.453.432,04
				Reserva Legal	\$ -	\$ -	\$ -
				Resultado de ejercicios anteriores	\$ -	\$ 28.577.241,69	\$ 28.577.241,69
				Ori Otros Resultados Integrales	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL ACTIVO	\$ 38.166.241,69	\$ 79.607.915,42	\$ 41.441.673,73	Total patrimonio	\$ 34.577.241,69	\$ 77.607.915,42	\$ 43.030.673,73
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 38.166.241,69	\$ 79.607.915,42	\$ 41.441.673,73

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales

*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

H. Roa

Zoreida Bridgeth Hernández Jiménez

HARRY ROA, MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADOR PUBLICO
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,533,132
T.P. 240,982-T

ht

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS

NIT 901360823-7

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

A DICIEMBRE 31 DE 2023

(En pesos colombianos)

ACTIVO	2023	PASIVO Y PATRIMONIO	2023
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$ 45.034.421,42	Proveedores	
Activos financieros corrientes	\$ -	Cuentas Comerciales por Pagar	\$ 2.000.000,00
Documentos Comerciales por Cobrar	\$ -	Pasivos por Impuestos Corrientes	
Inventarios	\$ -	Beneficio a los Empleados	
		Ingresos de Terceros	
		Total pasivo corriente	\$ 2.000.000,00
Total activo corriente	\$ 45.034.421,42	PASIVO NO CORRIENTE:	
		Deuda con socios	\$ -
		Impuestos Diferidos	\$ -
		Total pasivo no corriente	\$ -
ACTIVO NO CORRIENTE:		TOTAL PASIVO	\$ 2.000.000,00
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 34.573.494,00	PATRIMONIO	
Impuesto diferido activo	\$ -	Capital suscrito y pagado	\$ 6.000.000,00
Total activo no corriente	\$ 34.573.494,00	Revalorización Patrimonio	\$ -
		Ganancia (Pérdida) del Ejercicio	\$ 43.030.673,73
TOTAL ACTIVO	\$ 79.607.915,42	Reserva Legal	\$ -
		Resultado de ejercicios anteriores	\$ 28.577.241,69
		Ori Otros Resultados Integrales	
		Total patrimonio	\$ 77.607.915,42
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 79.607.915,42

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad

HROA

HARRY ROA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,630,549

Zoreida Bridgeth Hernandez Jimenez

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
CONTADOR PUBLICO
CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132
T.P. 240,982-T



NOTA 1 ENTIDAD REPORTANTE

La sociedad INTERACTIVE SOCIAL MEDIA Sociedad por acciones simplificada (SAS), Con NIT 901360823-7, dicha empresa se constituyó mediante escritura pública por documento privado del 24 de enero de 2020 de asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio bajo el número 12906 del libro IX del registro mercantil inscrito en la Cámara de Comercio de San Andrés Islas el 27 de enero de 2020 bajo el número de matrícula 42469; fueron nombrados Harry Edison Roa Medina identificado con cedula de Ciudadanía Numero 1.123.630.549 como representante legal y Edgar Junior García Anaya identificado con cedula de Ciudadanía Numero 1.123.633.159 como representante legal suplente; la sociedad tendrá como objeto principal crear contenido audiovisual, piezas publicitarias gerencia estratégica de comunicaciones empresariales, personales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad parágrafo: la empresa ejercerá su objeto de manera directa, o a través de terceros o en convenios con ellos.

NOTA 2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

El período contable revelado en estas notas es tomado al 31 de diciembre del 2023. Para los aspectos no previstos en las normas y leyes tributarias, se aplican los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos en el Decreto 2649 de 1993 y reglamentados por disposición legal.

IMPLEMENTACION NIIF

La sociedad INTERACTIVE SOCIAL MEDIA Sociedad por acciones simplificada (SAS). se han elaborado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES pequeñas y medianas empresas (NIIF para Grupo 3) emitidos por el Consejo de normas Internacionales de contabilidad. Estan presentados en miles pesos de Colombia que es la moneda funcional de la empresa.

1. LIQUIDEZ

Corresponde a los recursos con que cuenta la compañía tales como: Caja, depósitos en Bancos y otras entidades financieras.

En el área de Caja se maneja únicamente para movimientos menores a \$500.000, Contando con un saldo a la fecha de \$0.00

En Bancos tenemos 1 banco con el cual trabajamos, Banco Occidente cuenta de ahorros Contando con un saldo a la fecha de \$45.034.421.42 para un total de Disponible de \$45.034.421.42

2. CARTERA

La estructura de la cartera de créditos está dada conforme al criterio y principios generales fijados por el código comercio, DIAN y lo requerido para el cobro jurídico, calificación (de acuerdo con la edad de vencimiento), el tipo de garantía, tarifa aplicable.



3. INVENTARIO

La empresa no maneja inventarios ya que se dedica a la prestación de servicios.

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Se encuentran contabilizados al Costo de Adquisición.

En el caso de los equipos de un costo menor a 2 salarios mínimos legales, la DIAN autorizó depreciar a un año.

Se cuenta con MUEBLES Y ENSERES por valor de \$1.145.138.00, y EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES \$33.428.356.00 donde están relacionados, los equipos y accesorios para las grabaciones, Para un total de activos no corriente de \$34.573.494.00

5. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a los saldos por pagar por conceptos de préstamo de socios por valor de \$2.000.000

6. PATRIMONIO

CAPITAL

Capital Autorizado. - El capital autorizado de la sociedad es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dividido en SEIS MIL ACCIONES de valor nominal de MIL PESOS (\$1.000) cada una.

Capital Suscrito. - El capital suscrito inicial de la sociedad es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dividido en SEIS MIL ACCIONES ordinarias de valor nominal de MIL PESOS (\$1.000) cada una.

Capital Pagado. - El capital pagado de la sociedad es de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6'000.000), dividido en SEIS MIL ACCIONES ordinarias de valor nominal de MIL PESOS (\$1.000) cada una.

ACCIONISTAS	ACCIONES AUTORIZADAS	VALOR NOMINAL	VALOR TOTAL	%
Harry Roa Medina	2.000	1.000	2.000.000	33.333
J Cristian González	2.000	1.000	2.000.000	33.333
Junior García	2.000	1.000	2.000.000	33.334
	6.000		6.000.000	100

El capital reflejado en los estados financieros es de \$77.607.915.42 este ha aumentado con el margen de las utilidades, siendo este el excedente entre los activos netos y el pasivo neto.

7. INGRESOS

OPERACIONALES

La sociedad percibe ingresos por concepto de producción y realización de capítulos televisivos y asesorías y acompañamiento en formulación y ejecución de proyectos y programas audiovisuales

Correo: Harry.roamedina@outlook.es Dirección: School House Tv 10ª 9 -82 Celulares: 3175065557-3185231693



por valor de \$172.794.520.00.

INGRESOS NO OPERACIONALES:

Están representados por concepto de INTERESES BANCARIOS, por el dinero que queda reposando en las cuentas sin utilizar, Ingresos financieros por valor de \$60.113.03 y por concepto de DEVOLUCIONES por valor de \$284.374.00, por concepto de reversiones de pagos realizados varias veces por fallas de la plataforma de la entidad bancaria, Para un total de ingresos no operacionales de \$344.487.03

8. GASTOS

GASTOS OPERACIONALES

ASESORIA CONTABLE

La empresa cuenta con una Contadora especialista contratada por prestación de servicios siendo el valor total de sus honorarios \$8.800.000.00.

ASESORIA TECNICA

Contamos con contratos de prestación de servicios de productor ejecutivo, guionista y libretista, productor audiovisual y director ejecutivo, y a su vez se contrata según la necesidad de los proyectos, presentadores y equipo de apoyo siendo el valor total de estos gastos \$82.893.900.00

TRAMITES LEGALES

La empresa cumple con los requisitos de ley para su debido funcionamiento, entre los cuales están las renovaciones ante cámara de comercio de registro mercantil y registro único de proponente por valor de \$3.265.200.00

ASEO Y CAFETERIAS

La empresa realiza trabajo de campo en un 80% por ende se realizan compras de refrigerios, hidratación y almuerzos para el equipo de trabajo, adicionalmente los insumos que se necesitan para la limpieza del set y los equipos, por un valor de \$5.850.246.00

ÚTILES Y PAPELERIA

La empresa ha tratado de hacer uso eficiente de los recursos y colaborando con el medio ambiente se ha disminuido el uso de papelería y se utilizan mas los medios digitales, el valor de este año en mención fue por \$51.700.00

MAQUINARIA Y EQUIPO

La empresa adquiere equipos y accesorios de los mismos para el cumplimiento de sus servicios de producción y realización de capítulos televisivos y asesorías y acompañamiento en formulación y ejecución de proyectos y programas audiovisuales por valor de \$16.765.856.00

SEGUROS

La empresa asume las pólizas de seguro de los contratos que acredita como proponente por valor de \$100.872.00

VARIOS

Gastos en los que incurren los socios para el cumplimiento de la actividad económica que se generan en establecimientos informales o públicos playeros y de emprendimientos por valor de \$2.409.000.000

DOTACIONES

La dotación es una prestación social a cargo del empleador, **consistente en suministrar a sus trabajadores calzado y vestido de labor.** Esa dotación ha constado de camisetas y



pantalonetas según sea la ocasión, con los estampados de distintos logos y lemas de la empresa por valor de \$3.705.000.00

GASTOS NO OPERACIONALES

Los gastos FINANCIEROS O BANCARIOS equivalen a las cuotas de manejo, al GMF, a las comisiones por los retiros en el banco por valor de \$1.666.559.30.

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Durante este periodo a diciembre 31 de 2023 se obtuvo un resultado de una ganancia de: \$43.030.673.73

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Z. Bridgeth', is written over a faint, rectangular stamp or watermark.

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ

CEDULA DE CIUDADANIA 1,123,633,132

T.P. 240,982-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

240982-T

ZOREIDA BRIDGETH HERNANDEZ JIMENEZ
C.C. 1123633132
RES. INSCRIPCION 322 DEL 20/04/2018
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



[Signature]
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

247572 267123

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

[Signature]
FIRMA

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 12:10:57
Recibo No. S000192472, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5j5G5Mket

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
NIT:901360823-7
MATRÍCULA MERCANTIL:42469
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:27/01/2020
NÚMERO DEL PROPONENTE:794
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/05/2024
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:27/01/2020
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:N/A
FECHA DEL DOCUMENTO:24/01/2020
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:ROA MEDINA HARRY EDISON
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1123630549
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:GARCIA ANAYA EDGAR JUNIOR
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 1123633159
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

FACULTADES:

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 12:10:58
Recibo No. S000192472, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5j5G5MKET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include ACTIVO CORRIENTE, ACTIVO TOTAL, PASIVO CORRIENTE, PASIVO TOTAL, PATRIMONIO, UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL, and GASTOS DE INTERESES.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

Table with 2 columns: Indicator and Value. Rows include INDICE DE LIQUIDEZ, INDICE DE ENDEUDAMIENTO, and RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

Table with 2 columns: Indicator and Value. Rows include RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO and RENTABILIDAD DEL ACTIVO.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INTERACTIVE SOCIAL MEDIA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :39,62

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 07/06/2024 - 12:10:58
Recibo No. S000192472, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B5j5G5MkET

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Danna Patiño Pomare
D. Jurídica y de Registros Públicos

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 187 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. - TELEISLAS Y INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS.

CONSECUTIVO	187
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 901360823-7
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y emisión de contenidos propios de la gestión de INFOTEP, a través de redes sociales, en marco del contrato Interadministrativo No. 004 de 2024 y CO1.PCCNTR.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.009.141 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 002 de 2024; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS**, identificado con NIT. No. 901360823-7, representado legalmente por **HARRY EDISON ROA MEDINA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1123630549, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que se suscribió contrato interadministrativo No. 004 de 2024 y CO1.PCCNTR con el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA INFOTEP, con el objeto de difundir y emitir los contenidos producidos por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional INFOTEP a través de medios de comunicaciones locales, tradicionales y digitales, por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$100.000.000.00).
- F)** El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica con experiencia en difusión en redes sociales, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

R

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. - Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de publicación, difusión y emisión de contenidos propios de la gestión de INFOTEP, a través de radio, en marco del contrato Interadministrativo No. 004 de 2024 y CO1.PCCNTR.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. - El valor del presente contrato es por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- TELEISLAS hará pagos posteriores al mes en el que se realicen las publicaciones de acuerdo a los productos entregados por el contratista, los cuales se relacionan así: Publicación en radio: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$156.250) M.CTE cada uno; para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. - Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2024 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 400 del rubro presupuestal 214020408 Transferencias de capital.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. - La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. -

El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

- Realizar treinta y dos (32) publicaciones en redes sociales JUNEWS, con las siguientes especificaciones: piezas graficas 1080 x 1080 px
- Entregar soportes de divulgación y/o emisión para los correspondientes pagos
- Entregar link de acceso de cada una de las publicaciones realizadas
- Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas
- Mantener la reserva de las informaciones que le sean confiadas, producto de la actividad.
- Acatar el manual de ética del canal.

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN. -El presente contrato opera bajo la supervisión del jefe de producción.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en el presente contrato. Razón por la cual, con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS y el CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: Al contratista se le realizará un seguimiento, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. - En caso de terminación anticipada por incumplimiento de EL CONTRATISTA, TELEISLAS hará efectiva a su favor la

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor total de este contrato. TELEISLAS podrá tomar el valor correspondiente a la sanción penal pecuniaria de la garantía de cumplimiento, si se hubiere exigido, o cobrarla por vía judicial. El pago de esta suma se considerará como pago parcial, pero no definitivo, de los perjuicios causados a TELEISLAS. El pago de esta suma no exime a EL CONTRATISTA del pago de las obligaciones contraídas, ni excluye el cobro de los demás perjuicios que hubiese sufrido TELEISLAS.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento, si se hubiere exigido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta DOS (2) comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST. – El contratista se obliga a conocer y cumplir las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y La Salud en el Trabajo – SG-SST y los riesgos a los que están expuestos con ocasión del desarrollo de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO: El CONTRATISTA persona natural o jurídica, garantiza el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, internas de LA ENTIDAD destacando el uso de los elementos de protección personal aplicables conforme las funciones a realizar y vestimenta adecuada para la ejecución de las actividades".

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General - Jefe de Planeación	

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLÁUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2024.

POR TELEISLAS

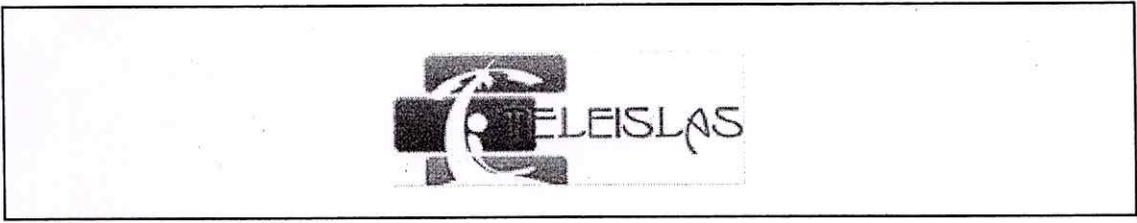
POR EL CONTRATISTA




ANDRES FELIPE ESCALONA RENDON
Gerente TELEISLAS

INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
Rep. Legal C.C. No. 1123630549

Proyectó	KHL
Revisó	AER
Archivó	LMA



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA :

No.

RUBRO RECURSOS \$5000000
 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

RUBRO RECURSOS 4x1000 = \$20000
 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

PROVEEDOR : **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** 901360823

POR LA SUMA DE : 5,020,000

VALOR EN LETRAS: CINCO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : PUBLICACION EN FACEBOOK

FECHA DE EXPEDICION:



 JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
 JEFE FINANCIERO

Aprobó: A. E.
 Archivó: M. P.

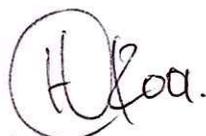
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 187/2024	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS
OBJETO	Prestacion de servicios de publicación ,difusión y emisión de contenidos propios de la gestión de INFOTEP a través de redes sociales , en marco del contrato interadministrativo NO 004 de 2024 Y CO1.PCCNTR
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)M/CTE
FECHA DE INICIO	10/09/2024
FECHA DE FINALIZACIÓN	30/12/2024
PLAZO	TRES (03) MESES VEINTIUN (21) DIAS

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA SAS NIT 901360823-7** y representado legalmente por **HARRY EDISON ROA MEDINA** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1.123.630.549 suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los DIEZ (10) días del mes de septiembre del (2024).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


HARRY EDISON ROA MEDINA
 CC 1.123.630.549